



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: diciembre 05, 2013

OBSERVACIÓN TECNICA No. 01

IRID 12.- INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron **\$49'172,299.50** (cuarenta y nueve millones, ciento setenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) de **recursos federales** y **\$48'634,471.50** (cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.) de **recursos estatales**, haciendo un total de **\$97'806,771.00** (noventa y siete millones ochocientos seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), en base al informe de avance físico financiero y dentro del mismo se autorizaron **\$874,317** (ochocientos setenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) de **recursos federales** y **\$874,317** (ochocientos setenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) de **recursos estatales**, el municipio la cantidad de **\$874,317** (ochocientos setenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) y por los Migrantes la cantidad de **\$874,317** (ochocientos setenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) resultando un total de recursos para ser ejercidos en el Municipio de La Barca, **\$3'497,268.00** (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-LA BARCA/2013 efectuada al Municipio de La Barca, del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2012; se procedió a la revisión documental y física de 1 (una)

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el 27 de febrero de 2012, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de La Barca:

I.- Presentar a esta Contraloría del Estado todos los documentos relacionados en esta Cédula, junto con una justificación relativa a su omisión dentro de la auditoría, debiendo a su vez, integrarlos al expediente unitario de obra.

II.- En caso de no haberse generado documentación alguna, el H. Ayuntamiento de La Barca; deberá iniciar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de la elaboración e integración de la documentación que conforma el expediente unitario de obra, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutive). Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: **diciembre 05, 2013**

obra al 100% (muestra selectiva).

Derivado de la revisión por personal del OEC, al expediente unitario proporcionado por la instancia ejecutora, los días de **23 al 26 de septiembre** del 2013, y en base a los oficios de requerimiento e instrucción respectivamente números 4424/DGVCO-DAOC/2013, y 137/DGVCO/DAOC/2013 de fechas 09 de septiembre del 2013 y marco normativo aplicable al programa, se observó lo siguiente:

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

Expediente incompleto: No se proporcionaron en los plazos solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías de la obra:

Obra	Situación de la Obra	Monto
Obra 23X114073147 Pavimentación en la calle Independencia entre Corona y 20 de Noviembre	Terminada y operando al 100%	\$ 1,999,304.00

No presentando los siguientes documentos:

- 1.- Especificaciones técnicas generales y particulares y las normas de calidad correspondientes.
- 2.- Documentación que acredite el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación así como de la Resolución a la Miscelánea Fiscal para 2010 (Regla I.2.1.15)

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de La Barca deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas y de la integración de los expedientes de obra pública que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: diciembre 05, 2013

CAUSA:
Desconocimiento en la integración del expediente unitario de obra.
Incumplimiento de la normatividad aplicable al programa en la elaboración de documentos y conformación del expediente.

EFECTO:
Falta de transparencia.
Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
Sanciones a Servidores Públicos.
Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control
Observaciones recurrentes.

FUNDAMENTO LEGAL:
Numeral 6.12.- Expedientes Técnicos.- Expedientes Técnicos de los Lineamientos de Operación 2012 Programas de Desarrollo Social y Humano.
Artículo 310.- Del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.
Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación así como a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 (Regla I.2.1.15)

(Empty space for recommendations)

(Handwritten signatures)



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. **4 de 4**
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-LA BARCA/2013
No. observación: **1**
Monto fiscalizable: **\$3,497,268.00**
Monto fiscalizado: **\$1,999,304.00**
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: diciembre 05, 2013

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año


Por el H. Ayuntamiento de La Barca

**Nombre
Cargo**

Por la Contraloría del Estado de Jalisco



Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
**Director General de Verificación y Control de
Obra**



L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida



Ing. Ricardo González Morales.
Coordinador